



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Constitución de la Provincia de Río Negro, en los artículos relacionados con las Políticas Científicas y Tecnológicas se enmarcan claramente las políticas sobre el tema. Así como en la Ley de Innovación Tecnológica n° 3739 promulgada en el año 2003 quienes dan marco normativo amplio a las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles - ACyTJ.

En la Constitución Provincial en su artículo 67°, dice "El Estado protege, orienta y fomenta la investigación científica, con libertad académica, y su preservación y difusión; es instrumento para comprender la realidad natural y social, y satisfacer las necesidades espirituales y materiales del hombre, contribuyendo al desarrollo provincial, regional y nacional".

En su artículo 69, expresa "Todas las personas tienen derecho a acceder a los beneficios de la ciencia y de la tecnología. La Provincia estimula la difusión y utilización del conocimiento científico y tecnológico en todos los ámbitos de la sociedad; organiza el sistema provincial de ciencia y tecnología con participación de científicos, tecnólogos, instituciones y empresas del sector; concreta con la Nación su participación en los planes federales".

Entre los objetivos de estas Actividades se encuentra el apoyar y estimular a los niños y jóvenes en la superación de sus límites físicos e intelectuales y su creatividad en el desarrollo de su crecimiento, favoreciendo en alumnos y docentes la camaradería, el intercambio de experiencias, el crecimiento y la solidaridad.

Estas actividades permite a los alumnos la reflexión y el razonamiento por sobre todo les crea hábitos de trabajo que serán sumamente positivos para su desarrollo formando adultos inquietos, capaces, creativos, reflexivos, ordenados entre otras cualidades que estimulan a los niños y adolescentes.

La finalidad principal de estas actividades es brindar un espacio adecuado al desarrollo, profundización y condición del saber como construcción social y entre otros, formar la consolidación del pensamiento científico, desarrollar habilidades de investigación y divulgación, evidenciar la capacidad de los participantes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La metodología para participar de la selección provincial que se realiza entre las ferias zonales, es seleccionar los proyectos con puntajes mayores a 70 puntos, por área y nivel, correspondientes a los niveles D, E, F, permitidos por el Reglamento Nacional, entre las áreas de: Exactas, Naturales, Sociales y Tecnología.

Se otorga certificado a modo de premio a los tres mejores proyectos de cada área y nivel.

Se premia a los tres proyectos de la categoría Redescubrimiento que obtengan los mayores puntajes.

La Instancia Provincial se llevó a cabo en San Carlos de Bariloche, el 16 de septiembre de 2005, allí se reunió la Comisión General de Evaluación con la Coordinadora Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles para seleccionar los trabajos que participarán en la Feria Nacional representando a la Provincia de Río Negro.

Considerando los proyectos seleccionados en las distintas instancias Zonales con puntaje superior a 70 puntos, se eligieron 5 para representar a la Provincia en el marco del Reglamento Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología, los que a continuación se detallan:

<u>Area</u>	<u>Nivel</u>	<u>Título del proyecto</u>	<u>Escuela</u>	<u>Localidad</u>
Naturales	E	Enemigo ocultos	CEM N° 48	El Bolsón
Naturales	E	¿Y ESO ... impacta?	C.E.M. 108	Allen
Naturales	F	Alcoholemia y conducción	Fund.Cul.y Educativa	Gral.Roca
Ing.y Tec.	F	SIMAO	Esc.Coop.Técnica	Bariloche
Naturales	F	Alerta en el paraíso	Los Andes Colegio Francisco Pascasio Moreno	El Bolsón

En caso que la Coordinación Nacional de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles - ACTJ, habilite la participación de un sexto proyecto, la Comisión General de Evaluación propuso la inclusión del siguiente trabajo:

Sociales	F	Armas en la Sociedad	CEM N° 25	Chimpay
----------	---	----------------------	-----------	---------

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Comunica su satisfacción por el exitoso trabajo realizado por nuestros alumnos y docentes rionegrinos con motivo de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles - ACyTJ desarrolladas en Río Negro.

Artículo 2°.- Comunica su agrado por los trabajos seleccionados que nos representarán en la Instancia Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología en la Provincia de Formosa.

Artículo 3°.- Hacer llegar a los alumnos y docentes seleccionados del CEM n° 48 - El Bolsón, CEM n° 108 - Allen, Escuelas del Sur - General Roca, Escuela Cooperativa Los Andes - Bariloche y Colegio Francisco P. Moreno - El Bolsón, las felicitaciones por los méritos obtenidos e impulsarlos a continuar en esta línea de trabajo.

Artículo 4°.- De forma.